



C/2024/1363

6.2.2024

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 29 de enero de 2024

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de la Banque centrale du Luxembourg (BCE/2024/3)

(C/2024/1363)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo de la Banque centrale du Luxembourg, Ernst & Young S.A, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2023. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2024.
- (3) La Banque centrale du Luxembourg ha seleccionado a KPMG Audit S. à r.l. como su auditor externo para los ejercicios de 2024 a 2028.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que KPMG Audit S. à r.l. sea nombrado auditor externo de la Banque centrale du Luxembourg para los ejercicios de 2024 a 2028.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 29 de enero de 2024.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE